

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALIM 2019-00504.

NOTIFICADO POR ESTADO No.87 DEL 27 DE MAYO DE 2021.

Respecto de la petición que vía correo electrónico fuera elevada el día 19 de marzo del cursante año, la peticionaria debe estarse a lo ya ordenado en auto de esa misma fecha, en el que ya se le reconoció personería para actuar en este asunto.

Requiere a la parte actora a fin de que proceda a adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**52c28e657dc82fb6e8844ad6519efd7b501c
bba8daa661245b0b6b16a6a20620**

Documento generado en 26/05/2021
11:32:00 AM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>